



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 07/2019

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12 DE JULIO DE 2019**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día doce de julio de dos mil diecinueve, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Agripina Cabello Benítez y de los Diputados: D. Diego Manuel Agüera Piñero, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, D<sup>a</sup> Ángeles García Macías, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Contreras, D<sup>a</sup> Asunción Llamas Rengel, D<sup>a</sup> Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D<sup>a</sup> Rocío Sutil Domínguez, D<sup>a</sup> María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D<sup>a</sup> Isabel Díaz Cutiño, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Moreno Oropesa, D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Begines Sánchez, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D<sup>a</sup> María Josefa Izquierdo Bustillo, y D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Excusa su ausencia D<sup>a</sup> Carolina González Vigo.

Reunido el Pleno en sesión extraordinaria y urgente, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	16/07/2019 20:27:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2019 08:26:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==</a>		





**1. Ratificación del carácter urgente de la Convocatoria.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Diputación, sometida a votación el carácter urgente de la convocatoria, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:** Ratificar el carácter urgente de la convocatoria.

**2.- Aprobación acta de la sesión anterior, en documento electrónico.**

Se somete a aprobación el acta núm. 6/2019, de 14 de julio de la sesión Extraordinaria y Urgente, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

**3.- Dación de cuenta Resolución núm. 3501/2019, de 5 de julio, sobre toma de conocimiento de la renuncia de Diputado Provincial y designación de Diputada Delegada de las Áreas de Empleado Público y Régimen Interior de la Diputación y régimen de delegaciones de competencias.**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la Presidencia 3501/2019 de 5 de julio, por la que se toma conocimiento de la renuncia de Diputado Provincial y designación de Diputada Delegada de las Áreas de Empleado Público y Régimen Interior de la Diputación y régimen de delegaciones de competencias.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de Presidencia núm. 3501/2019, modificada por Resolución núm. 3635/2019, de 12 de julio.

**4.- Dación de cuenta de los escritos presentados por Diputados/as Provinciales renunciando al régimen de dedicación exclusiva y como Diputado Provincial.**

El Sr. Secretario General da cuenta de los escritos presentados por los Sres/as. Diputados/as Provinciales del Grupo Socialista D. David Javier García Ostos, D. José

Código Seguro De Verificación:	T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	16/07/2019 20:27:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2019 08:26:12
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==</a>		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Benito Barroso Sánchez, D. Fernando Zamora Ruiz y D. Rafael Alfonso Recio Fernández, y por la Portavoz del Grupo Popular, Dña. Virginia Pérez Galindo y por el Portavoz Suplente, D. Juan de la Rosa Bonsón en los que se comunica la renuncia al régimen de dedicación exclusiva que actualmente ostentan en el ejercicio de sus cargos, así como de la renuncia de D. Mario Martínez Pérez como Diputado Provincial en los siguientes términos:

	<u>Dedicación exclusiva</u>	<u>efectividad renuncia</u>
-D. David Javier García Ostos	100% (Retribución y jornada)	16 junio 2019 al finalizar jornada laboral
-D. José Benito Barroso Sánchez	100% (Retribución y jornada)	24 junio 2019 al finalizar jornada laboral
-D. Fernando Zamora Ruiz	100% (Retribución y jornada)	25 junio 2019 al finalizar jornada laboral
-D. Rafael Alfonso Recio Fernández	75% (Retribución y jornada)	26 junio 2019 al finalizar jornada laboral
-D. Mario Martínez Pérez	como Diputado Provincial	5 julio de 2019 al finalizar su jornada laboral
-Dña. Virginia Pérez Galindo	100% (Retribución y jornada)	30 junio 2019 al finalizar jornada laboral
-D. Juan de la Rosa Bonsón	100% (Retribución y jornada)	30 junio 2019 al finalizar jornada laboral

Visto lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Sevilla y en los Acuerdos Plenarios de fecha 3 de julio y 22 de julio de 2015, a los puntos 4 del orden del día, y sucesivos acuerdos de modificación del régimen de dedicación exclusiva de los Diputados/as Provinciales, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de los escritos de renuncia al régimen de dedicación exclusiva presentados por los Diputados/as Provinciales anteriormente referidos y como Diputado Provincial.

Código Seguro De Verificación:	T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	16/07/2019 20:27:55	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2019 08:26:12	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==</a>			



**5.- Aprobación inicial del Expediente nº. 7 de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 12 de julio de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del séptimo Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2019, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial con fecha 10 de julio de 2019, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el referido Expediente por importe de 405.292,47 €, según el resumen siguiente:

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)**

ÁREA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL ÁREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	0,00	0,00	0,00
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Cohesión Territorial	0,00	0,00	0,00
Serv.Públicos Supramunicipales	0,00	0,00	0,00
Concertación	0,00	405.292,47	405.292,47

Código Seguro De Verificación:	T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	16/07/2019 20:27:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2019 08:26:12
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==</a>		





TOTALES	0,00	405.292,47	405.292,47
---------	------	------------	------------

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corriente	31.029,61
VI. Inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	374.262,86
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTALES .....</b>	<b>405.292,47</b>

FINANCIACIÓN

- Bajas de créditos .....	405.292,47 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN .....</b>	<b>405.292,47 €</b>

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

**6.- Modificación Programa Municipal Específico de Mejora de Climatización de Centros Educativos, incluidos en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (SUPERA VI), en lo que respecta a la Base 11 Plazos de Ejecución.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos de fecha 12 de Julio de 2019, informando

Código Seguro De Verificación:	T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	16/07/2019 20:27:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2019 08:26:12
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==</a>		





PRESIDENCIA

Secretaría General

favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (SUPERA VI), fue aprobado inicialmente mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla, de 17 de abril de 2018, segunda aprobación inicial de 15 de junio de 2018 y publicada su elevación a aprobación definitiva en el BOP nº 217 de 18 de septiembre. En el mismo se incluían las Bases Reguladoras de la convocatoria de entre otros el Programa Municipal Específico de Mejora de Climatización de Centros Educativos cuya base sexta fue modificada posteriormente mediante acuerdo plenario de 14 de septiembre.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 del citado Programa, el plazo máximo de ejecución de las actuaciones finalizaba el 30 de junio de 2019, pudiendo prorrogarse previa petición justificada hasta el 15 de agosto de 2019.

Por Resolución nº 1907/2019 de 25 de abril, la Presidencia de esta Diputación aprobó la concesión de subvenciones del Programa Municipal Específico de Mejora de Climatización de Centros Educativos, recogándose en el resolviendo QUINTO, "*Prorrogar de oficio el plazo máximo de ejecución de las actuaciones contempladas, estableciendo como plazo máximo el 15 de agosto de 2019*", ante las numerosas peticiones de los Ayuntamientos de la provincia y de conformidad con la precitada base.

Puesto de manifiesto por diversas Entidades beneficiarias las dificultades planteadas para ejecutar en el plazo máximo concedido, visto el informe de la Jefa de Sección del Área de Cultura y Ciudadanía de 2 de julio de 2019 así como de la Secretaría General de fecha 9 de julio de 2019, de acuerdo a las previsiones del artículo 4 y 36.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno, **por unanimidad, ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	16/07/2019 20:27:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2019 08:26:12
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**PRIMERO.-** Ratificar la aprobación de la Resolución nº 1907/2019 de 25 de abril, por la que se prorrogaba el plazo máximo de ejecución de las actuaciones contempladas, estableciendo como plazo máximo el 15 de agosto de 2019.

**SEGUNDO.-** Modificar la Base 11 del Programa de Mejoras en la climatización de Centros Educativos, quedando prorrogado el plazo máximo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2019.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las Entidades beneficiarias de dicho Programa, así como dar publicidad del presente acuerdo mediante su publicación en el Tablón Electrónico de la Diputación y anuncio en el BOP por plazo de 10 días, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

**7.- Aprobación Definitiva del Plan Provincial de Cooperación con Ayuntamientos y ELAS'S para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (Supera VII-Programa Municipal General).**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos de fecha 12 de julio de 2019, informando favorablemente la propuesta de acuerdo que figura en el expediente.

Mediante acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2019 se aprobó inicialmente el Plan Provincial de Cooperación con Ayuntamientos y ELAs para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (SUPERA VII - Programa Municipal General), así como la normativa regulatoria propia del mismo, en orden al acceso por los entes locales de la provincia, habiéndose publicado en el BOP nº 77 de fecha 3 de abril de 2019, sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo preceptivo de información pública, según consta en el Certificado del Sr. Secretario General de esta Corporación de fecha 31 de mayo de 2019.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	16/07/2019 20:27:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2019 08:26:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Conforme al acuerdo plenario de aprobación inicial del citado Plan y de las Bases Regulatorias de Gestión del Programa Municipal General, las Entidades Locales beneficiarias han presentado solicitud de financiación con cargo al mencionado Programa, quedando como actuaciones del mismo aquellas que, sin perjuicio de la posterior fiscalización previa para la concesión de la subvención sobre cada inversión, han sido admitidas a trámite mediante Resolución de Presidencia núm. 2682/2019, de 5 de junio, así como las de aquellos Ayuntamientos que habiéndolo solicitado de acuerdo al punto 5b) de las bases regulatorias del Programa Municipal General se han incorporado como modalidad subsidiaria mediante Resoluciones de Presidencia nº 2491, 2492 y 2493, de 27 de mayo de 2019, habiéndose tenido en cuenta igualmente las modificaciones presupuestarias necesarias y resultantes de la tipología de programas presupuestarios escogidos por los Ayuntamientos en sus solicitudes de inversión, que se han realizado al objeto de una correcta ejecución del programa. Mediante el convalidado Real Decreto-Ley 10/2019, de 29 de marzo se ha prorrogado para el año 2019 la aplicación de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el destino del superávit de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles, para lo que se deberá tener en cuenta la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la LRHL (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), resultando dicha norma de aplicación a esta Entidad por disponer de superávit en el año 2018.

Por tanto, de conformidad con el punto cuarto del acuerdo de Pleno de fecha 28 de marzo de 2019 aprobando inicialmente el Plan Provincial de Cooperación con Ayuntamientos y ELAs para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (SUPERA VII - Programa Municipal General), a fecha actual ya se cumplen las 3 condiciones preestablecidas en el citado punto, que eran necesarias para elevar a definitivo el Plan y proseguir con sus actos de ejecución.

De resultas de lo anterior, el Plan Provincial de Cooperación con Ayuntamientos y ELAs para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (SUPERA VII - Programa

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	16/07/2019 20:27:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2019 08:26:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==</a>		







PRESIDENCIA

Secretaría General

Municipal General) con ocasión de la aprobación definitiva, asciende a un total de 29.999.998,75 €, inferior, en consecuencia, a lo aprobado inicialmente en 1,25 €, al haberse presentado diversas solicitudes municipales por importe inferior a la asignación prevista inicialmente.

Visto el expediente, así como el contenido del acuerdo de Pleno de aprobación inicial de fecha 28 de marzo de 2019; una vez dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente y de acuerdo a las previsiones del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, del artículo 36.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y constando los Informes favorables emitidos por la Secretaría General de fecha 9 de julio y 10 de junio de 2019 y de la Intervención de fecha 11 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el **PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN CON AYUNTAMIENTOS Y ELAs PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (SUPERA VII- PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL)**, por un importe total de **29.999.998,75 €**, según detalle del Anexo de Distribución Presupuestaria que se adjunta, financiado con fondos procedentes del superávit 2018 en las aplicaciones presupuestarias que constan en el mencionado Anexo.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad al presente acuerdo así como al Anexo de Distribución Presupuestaria, debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, mediante su publicación en el Tablón Electrónico de la Diputación y mediante anuncio indicativo en el B.O.P.

**TERCERO.-** Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo y rectificaciones o modificaciones del mismo de carácter no sustancial, entendiéndose por no sustancial: plazos, denominaciones de obras, cambio de actuaciones que no impliquen incremento de cuantías.

Código Seguro De Verificación:	T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	16/07/2019 20:27:55
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2019 08:26:12
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==</a>		





**PRESIDENCIA**

Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	16/07/2019 20:27:55	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/07/2019 08:26:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/T6FN/w7TxY0yZ4ForB2G0g==</a>			